



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **075** DE

( **22 FEB 2016** )

Por medio de la cual se justifica el pago por uso de la lista de elegibles para Directivos docentes y Docentes convocatoria No. 145 de 2012 por parte de la ETITC.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) Del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

**CONSIDERANDO:**

Mediante oficio No. SGRAL-2015-EE-215 de 06 de Enero de 2016, La Comisión Nacional de Servicio Civil informa a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que expidió la Resolución No.0005 del 5 de enero de 2016 " Por la cual se estable el pago por el uso de las listas de elegibles para proveer doce (12) vacantes de empleos definitivos através de la convocatória No. 145 de 2012 correspondiente al Distrito Capital de Bogotá, personal Docente

Que según lo establecido en el inciso final del Artículo 30 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la CNSC., estableció como valor a pagar por el uso de las listas de elegibles resultantes de los concursos públicos que se adelantan en el sistema especial de la Carrera Docentes, la suma de MEDIO SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE., por cada vacante a proveer, previó al nombramiento de los docentes

Que el valor a cancelar a cargo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por concepto de uso de listas de elegibles es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.866.100).

Que dentro del presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9816 de febrero 11 de 2016-20 Recursos Propios por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 3.866.100 ). Para sufragar el pago por el uso de la lista de elegibles para proveer Doce (12) vacantes así:

ÁREA	VACANTES
CIENCIAS NATURALES FÍSICA	1
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	3
CIENCIAS SOCIALES	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
FILOSOFIA	2
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1
MATEMÁTICAS	2

Continuación Resolución Por medio de la cual se justifica el pago por uso de la lista de elegibles para Directivos docentes y Docentes convocatoria No. 145 de 2012 por parte de la ETITC.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer y Ordenar el pago de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.866.100.00), a favor de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC- y consignar dicho valor en la cuenta de ahorros No. 220-066-100231 Banco Popular. Envíese por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera copia del recibo de consignación por correo certificado a la carrera 16 No. 96-64 piso 7°. Edificio Oficenter de Bogotá, o vía fax al Teléfono No. 3259711-3259713 y/o escaneada al correo electrónico : [convenio@cnscc.gov.co](mailto:convenio@cnscc.gov.co) especificando que el pago es por " Pago por uso de lista de elegibles Directivos Docentes y Docentes convocatoria No. 145 de 2012".

**ARTICULO SEGUNDO.** Remitirse copia del presente acto administrativo a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para su conocimiento y lo de su competencia para que realice los debidos ajustes presupuestales y contables y realice el respectivo pago.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 FEB 2016

**EL RECTOR,**

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyecto : Dora Amanda Mesa C  
Elaboró: Eulalia 

